ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

NUTRICIONISTA MÓNICA LÓPEZ JESSUP

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 CAP. 3 ART. 12, 13 Y 36 – FUNDACIÓN PEPASO

INTRODUCCIÓN: Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción, preparación, servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo, con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación a deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO: Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlo de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilios; que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGÍA: Las capacitaciones se realizan de manera virtual el último viernes de cada mes en horario de 7am a 8 de la mañana una sesión de 1hora mensual para un total de 10 horas, para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área específica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos: 1. Al comenzar la exposición: para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una EVALUACIÓN lNICIAL. 2. Durante la exposición: presentando los temas. 3. Al concluirla exposición: Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza EVALUACIÓN FINAL.

AYUDAS DIDÁCTICAS: Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSIBLE DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación está a cargo de la nutricionista Olga Castillo. MAT. PROF. N° 06913 Según LEY 64/78 CEL. 311 5923406, quien puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Según Ío estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art. 12.

CONTROL DE A SISTENCIA: Cada sesión está firmada por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo carnet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sesión, con su respectiva asistencia.

RECURSO MATERIAL Y HUMANO

Computador o CPU
Conexión a Internet
Bafles
Mesa
Presentación en diapositivas.
Videos.

TIEMPO
El curso tiene una duración mínima de diez (10) horas durante el año 2026, el tiempo se distribuirá de la siguiente forma:

FECHA	TEMA	METODOLOGÍA	DURACIÓN	RESPONSABLE	VERIFICACIÓN
31/07/2026	Socialización plan de saneamiento básico y formatos	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
31/07/2026	Buenas Prácticas de Manufactura Principios básicos en BPM	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
27/08/2026	Los microorganismos patógenos, benéficos	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
27/08/2026	El manipulador de alimentos Higiene personal	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
24/09/2026	Normatividad en BPM GABA (Guías alimentarias basadas en alimentos)	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
24/09/2026	ETAS (enfermedades	Se realizará el curso de manipulación de	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP -	

	Transmitidas por Alimentos)	alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.		NUTRICONISTA	
29/10/2026	Programa de limpieza y desinfección	Métodos de conservación de alimentos	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
29/10/2026	Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
26/11/2026	Programa de control integral de plagas	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
26/11/2026	Programa de abastecimiento de agua	Se realizará el curso de manipulación de alimentos con apoyo en diapositivas en Power Paint y vídeos.	1 HORA	MÓNICA LÓPEZ JESSUP - NUTRICONISTA	
TOTAL					10 HORAS

Cuestionarios de evaluación inicial y evaluación final, formulario de asistencia a capacitación y folletos.
Alimentos para revisión de rotulado (5) como, por ejemplo: sal, panela, aceite, leche, arroz.

La Nutricionista Dietista Mónica López Jessup con CC 51.830.396 como profesional idóneo, ya que cuenta con el conocimiento técnico y experiencia requerida para impartir las temáticas en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.830.396
LOPEZ JESSUP
APELLIDOS
MONICA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

09-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00028241-F-0051830396-20080721 0001356055A 1 1490001118

[redacted]



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	[redacted]
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	[redacted]
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	[redacted]
SEXO:	[redacted]
ESTADO CIVIL:	[redacted]
DIRECCIÓN:	[redacted]
TELÉFONO:	[redacted]
E-MAIL:	monicaljessup@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

[redacted]

[redacted]

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO LICEO TEILHARD DE CHARDIN | [redacted]

capaci

[redacted]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA [redacted]

[redacted]

EXPERIENCIA LABORAL

©AZURIUS.SL

Secretaría Distrital de Integración Social
Nutricionista Dietista. Modelo de atención Jardines Infantiles.
Junio 2025 – Actualmente
Funciones: Seguimiento Nutricional niños – niñas Tamizaje 4 veces al año y mensuales, Seguimiento al Servicio de Alimentos, capacitación TH, educación padres, Seguimiento Plan de Saneamiento

[redacted] Infantiles.

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted] Lactancia [redacted]
- [redacted] cump[redacted].

[redacted].

[redacted]

Funciones:

- Rea[redacted] que correspondan.
- Desarro[redacted] información, [redacted] Día.
- Administrar e[redacted]limentos [redacted] la [redacted].

[redacted] Infantiles. [redacted]

Funciones:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted].

[redacted].

REFERENCIAS

Nohora Uribe

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:50 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51830396**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ JESSUP MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 08:38:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51830396 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142749354** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 20:43:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51830396
Código de Verificación	51830396260624204318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298518135

PIB
13:39:32

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA LOPEZ JESSUP identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51830396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MONICA LOPEZ JESSUP,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51830396** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 24 Junio de 2026

Yo, MONICA LOPEZ JESSUP identificada con numero de cedula 51.830.396 expedida, en Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 24 del mes 06 del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

[redacted]

CC 51.830.396

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:31:10 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51830396,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ JESSUP MONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51830396 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2025 06:56 PM

Código Verificación: **JNLWK91S82**

Válida hasta: **22/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) MONICA LOPEZ JESSUP identificado(a) con C.C: 51830396 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	9098 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/10/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08/05/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.955.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.955.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	150 días
OBJETO	prestar servicios profesionales en nutricion que apoyen el desarrollo armonico e integral de la primera infancia en el servicio de jardines infantiles, acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
	1:elaborar e implementar un plan de trabajo que aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, en coherencia con las obligaciones contractuales, los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos de la sdis vigentes. 2:realizar de manera permanente acompañamiento en la planificación e implementación de los estándares técnicos de calidad para la educación inicial relacionados con la salud, la alimentación y la nutrición, con base en los documentos y orientaciones técnicas emitidas por la subdirección para la infancia, aportando al mejoramiento continuo de cada una de las unidades operativas asignadas. 3:realizar la toma y registro de medidas antropométricas de todas las niñas y los niños participantes en los jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural asignados, establecer la clasificación del estado nutricional y socializar los resultados de la totalidad de las niñas y los niños, conforme con lo establecido por la sdis en el procedimiento de vigilancia nutricional, sus documentos asociados y en coherencia con las demás orientaciones técnicas emitidas por la entidad. 4:identificar, verificar, activar y hacer seguimiento de los casos de niñas y niños con malnutrición por déficit o exceso, según lo establecido en las rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y atención integral al exceso de peso para niños y niñas menores de 5 años, y desarrollar las acciones establecidas para las niñas y los niños identificados con riesgo nutricional, de acuerdo con las orientaciones definidas en los estándares técnicos de calidad para la educación inicial y demás lineamientos de la sdis.

OBLIGACIONES	5:ajustar, en los casos que lo requieran, la minuta de alimentación y/o el apoyo alimentario, así como realizar la aprobación de intercambios en los alimentos o preparaciones, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas definidas por la sdis. 6:desarrollar y reportar los procesos encaminados al fortalecimiento del rol cuidador y protector de las familias y cuidadores de jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural asignados, para la promoción de estilos de vida saludable (alimentación infantil saludable, actividad física, descanso, higiene bucal, lavado de manos e higiene personal), lactancia materna, atenciones en salud, prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia y de brotes o epidemias, entre otras, conforme con lo establecido en los estándares técnicos de calidad para la educación inicial, lineamientos y demás orientaciones técnicas de la sdis. 7:aportar al diseño e implementación del plan de fortalecimiento para promover las capacidades del equipo de trabajo de los jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural asignados, brindando las orientaciones técnicas relacionadas con salud, alimentación y nutrición, conforme con lo establecido en los estándares técnicos de calidad para la educación inicial, lineamientos y orientaciones técnicas de la sdis. 8:realizar seguimiento y acompañamiento al funcionamiento del servicio de alimentación de las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios de los servicios sociales de la sdis, sus los documentos asociados, o aquellos que lo modifiquen o sustituyan. 9:realizar actualización del plan de saneamiento cuando se requiera en las unidades operativas asignadas, teniendo en cuenta sus particularidades, y hacer el respectivo seguimiento y acompañamiento para la adecuada implementación de los programas que hacen parte del mismo, según lo establecido en las orientaciones emitidas por la sdis y en la normatividad vigente. 10:acompañar la implementación de la estrategia de salas amigas de la familia lactante para la promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna, en las unidades operativas asignadas, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis y la normatividad vigente. 11:desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de alimentación y cuidado de la salud con enfoque diferencial, favoreciendo los procesos de inclusión de las niñas y los niños, así como la articulación interdisciplinar. 12:activar la ruta administrativa por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia y acompañar el proceso en los casos particulares en que se requiera, conforme a lo establecido en la ley 1098 del 2006 y demás orientaciones emitidas por la sdis. 13:implementar acciones dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de niñas, niños participantes, mediante la implementación de las acciones de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 14:participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social. 15:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 16/12/2024 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 15/01/2025 Fecha de reactivación: 16/01/2025

NUMERO DE CONTRATO	7400 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/05/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/06/2023
FECHA DE	

TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/03/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.040.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.050.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	300 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para la implementacion de los procedimientos tecnicos y operativos relacionados con el servicio social centro dia en el marco del proyecto de inversion 7770 de la subdireccion para la vejez
OBLIGACIONES	1:realizar al inicio del contrato un plan de trabajo que dé cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, presentando un informe mensual de avance con las evidencias respectivas sobre las actividades y/o productos programados y una vez finalizado en contrato entregar al supervisor en medio digital, un informe final con los archivos y productos generados durante la vigencia del contrato. 2:participar en la valoración integral, construcción, implementación y seguimiento del plan de atención integral individual (paiin) con los participantes, conforme con los instructivos, lineamientos institucionales y normas vigentes y veracidad. 3:desarrollar actividades de la estrategia de información, educación y comunicación – iec para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable – phev, relacionados con el componente nutricional en el servicio social centro día. 4:implementar actividades y estrategias que permitan el mejoramiento del componente alimentario y nutricional en el servicio social centro día, según lo dispuesto en el marco del lineamiento técnico del servicio social centro día y el plan de atención integral individual (paiin) de la persona mayor. 5:adelantar actividades de identificación y registro de las personas mayores en los formatos definidos por la entidad, orientado el ingreso de acuerdo con los criterios establecidos para la modalidad casa de la sabiduría del servicio social centro día y con ellos dar cumplimiento a la cobertura mensual de la unidad operativa. 6:llevar a cabo el seguimiento mensual al cumplimiento del plan de saneamiento básico del servicio social centro día, garantizando las condiciones de salubridad ideales para la atención de la población participante. 7:realizar seguimiento a los servicios alimentarios definidos por la entidad para las y los participantes del servicio social centro día, verificando condiciones de calidad , cantidad, oportunidad y logística pactadas y definidas en el anexo técnico , estudio previo y en las fichas técnicas determinadas. 8:acompañar las salidas y actividades programadas a los diferentes espacios culturales, patrimoniales, artísticos, deportivos, ambientales y/o recreativos a las personas mayores participantes del servicio social centro día. 9:brindar la información requerida para dar respuesta a solicitudes de los ciudadanos, entes de control y demás agentes internos y externos o para la elaboración de informes o presentaciones de la secretaría distrital de integración social con calidad y oportunidad. 10:preparar, asistir y participara en los consejos, comités, comisiones, reuniones, mesas y/o demás espacios que indique el supervisor del contrato o sea convocado, socializando con oportunidad las actividades e información que de ellas se deriven. 11:apoyar las contingencias y emergencias del distrito capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración y el gobierno nacional. 12:cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 01/02/2024 Fecha fin: Hasta el 31/03/2024 Valor: $ 8.010.000 Plazo: 60 días

NUMERO DE CONTRATO	7038 - 2022

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/08/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.137.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.137.333
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	118 días
OBJETO	prestar servicios profesionales en nutricion para apoyar el desarrollo integral de la primera infancia en las modalidades jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural del servicio de educacion inicial de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado.
OBLIGACIONES	1:elaborar e implementar un plan de trabajo mensual del contrato en ejecución en el marco de la transformación del servicio, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis vigentes. 2:implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la trasformación de los servicios, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis 3:implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera. 5:realizar de manera permanente acompañamiento en la implementación de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial del componente nutrición y salubridad, los documentos y orientaciones emitidas por la subdirección para la infancia, aportando al mejoramiento continuo de cada una de las unidades operativas asignadas, en el marco de la transformación del servicio. 6:realizar la toma y registro de medidas antropométricas de todas las niñas y los niños en primera infancia vinculados al servicio a las unidades operativas asignadas, y socializar los resultados de clasificación del estado nutricional, conforme a lo establecido por la sdis en el procedimiento del sistema de vigilancia nutricional y sus documentos asociados. 7:realizar verificación, activación y seguimiento de los casos de niñas y niños identificados con malnutrición por déficit o exceso según lo establecido en la ruta especializada de atención integral a la malnutrición para niños y niñas menores de 5 años de acuerdo con las orientaciones y lineamientos de la sdis. 8:realizar ajustes en la minuta de alimentación, apoyo alimentario, así como aprobación de intercambios en los alimentos o preparaciones en los casos que lo requieran, de acuerdo a la línea técnica de la sdis. 9:desarrollar procesos con familias y cuidadores para la promoción de prácticas de cuidado, estilos de vida saludable y atención en salud, así como la prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia, conforme a lo establecido en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, el procedimiento promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física de la sdis y sus documentos asociados, en el marco de la transformación del servicio. 10:realizar seguimiento y acompañamiento al funcionamiento del servicio de alimentación de las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido

	en la normatividad vigente, en el procedimiento operación de apoyos alimentarios de los servicios sociales de la sdis y los documentos asociados. 11:realizar seguimiento y acompañamiento para la adecuada implementación de los programas que hacen parte del plan de saneamiento en el servicio asignado, así como actualización del documento acorde a las particularidades de cada unidad operativa, conforme a lo establecido en el protocolo sobre plan de saneamiento de la sdis y en la normatividad vigente 12:implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna en el marco de la transformación del servicio. 13:desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de alimentación y cuidado de la salud con enfoque diferencial favoreciendo los procesos de inclusión de las niñas y los niños y la articulación interdisciplinar 14:activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006, la guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás orientaciones emitidas por la sdis. 15:entregar al finalizar el contrato, un consolidado de las herramientas informativas o educativas elaboradas e implementadas, dirigidas a las familias o talento humano, para la promoción de estilos de vida saludable, promoción de la salud o prevención de la enfermedad, siguiendo las orientaciones establecidas por la sdis para tal fin. 16:apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis. 17:cumplir con la demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

NUMERO DE CONTRATO	8555 - 2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/06/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/07/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.720.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.523.333
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	355 días
OBJETO	prestar servicios profesionales en nutricion para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educacion inicial con enfoque de atencion integral de la sdis en el marco del sistema distrital de cuidado
	1:elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis vigentes. " 2:implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 3:implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la sdis. 4:participar activamente en la estrategia territorial integral social (etis) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la sdis cuando se requiera. 5:realizar de manera permanente acompañamiento en la implementación de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial del

OBLIGACIONES	componente nutrición y salubridad, los documentos y orientaciones emitidas por la subdirección para la infancia, aportando al mejoramiento continuo de cada una de las unidades operativas asignadas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19 6:realizar la toma y registro de medidas antropométricas de todas las niñas y los niños en primera infancia vinculados al servicio a las unidades operativas asignadas, y socializar los resultados de clasificación del estado nutricional, conforme a lo establecido por la sdis en el procedimiento del sistema de vigilancia nutricional y sus documentos asociados. 7:realizar verificación, activación y seguimiento de los casos de niñas y niños identificados con malnutrición por déficit o exceso según lo establecido en la ruta especializada de atención integral a la malnutrición para niños y niñas menores de 5 años de acuerdo con las orientaciones y lineamientos de la sdis en el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19. 8:realizar ajustes en la minuta de alimentación, apoyo alimentario, así como aprobación de intercambios en los alimentos o preparaciones en los casos que lo requieran, de acuerdo a la línea técnica de la sdis. 9:desarrollar procesos con familias y cuidadores para la promoción de prácticas de cuidado, estilos de vida saludable y atención en salud, así como la prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia, conforme a lo establecido en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, el procedimiento promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física de la sdis y sus documentos asociados, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19. 10:realizar seguimiento y acompañamiento al funcionamiento del servicio de alimentación de las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en el procedimiento operación de apoyos alimentarios de los servicios sociales de la sdis y los documentos asociados, en el marco de la emergencia sanitaria por covid – 19 11:realizar seguimiento y acompañamiento para la adecuada implementación de los programas que hacen parte del plan de saneamiento en el servicio asignado, así como actualización del documento acorde a las particularidades de cada unidad operativa, conforme a lo establecido en el protocolo sobre plan de saneamiento de la sdis y en la normatividad vigente. 12:implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por covid – 19. 13:desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de alimentación y cuidado de la salud con enfoque diferencial favoreciendo los procesos de inclusión de las niñas y los niños y la articulación interdisciplinar. 14:activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme a lo establecido en la ley 1098 del 2006, la guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás orientaciones emitidas por la sdis. 15:entregar al finalizar el contrato, un consolidado de las herramientas informativas o educativas elaboradas e implementadas, dirigidas a las familias o talento humano, para la promoción de estilos de vida saludable, promoción de la salud o prevención de la enfermedad, siguiendo las orientaciones establecidas por la sdis para tal fin. 16:apoyar las actividades que sean solicitadas por la sdis en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 17:apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la sdis, la subdirección local para la integración social y la subdirección de infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. 18:en desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: un consolidado de las herramientas informativas o educativas elaboradas e implementadas, dirigidas a las familias o talento humano, para la promoción de estilos de vida saludable, promoción de la salud o prevención de la enfermedad.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 06/04/2022 Fecha fin: Hasta el 30/07/2022 Valor: $ 12.803.333 Plazo: 115 días Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 18/12/2021 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 17/01/2022 Fecha de reactivación: 18/01/2022

NUMERO DE CONTRATO	2408 - 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/02/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/01/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.464.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.997.100
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	311 días
OBJETO	prestar servicios para la atención integral a la primera infancia en el servicio creciendo en familia en la ruralidad de la secretaria distrital de integración social, que le sea asignado.
OBLIGACIONES	1:elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis. 2:apoyar la implementación del proyecto educativo comunitario pec en el marco de la atención integral, bajo las orientaciones establecidas por la sdis. 3:ejecutar las acciones necesarias para el seguimiento nutricional, talla y peso, entrega de apoyos alimentarios, así como los recorridos necesarios para el acompañamiento al colectivo pedagógico, las mujeres gestantes, niñas y niños en los territorios rurales, realizando los registros de información pertinente. 4:participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la sdis. 5:efectuar los acompañamientos, seguimientos y registros de talla y peso, canjes de alimentos, consumo de estos, promoviendo las buenas prácticas de manufactura, alimentación sana y adecuada. 6:realizar los encuentros con familias, niñas, niños y mujeres gestantes, en pro del potenciamiento del desarrollo. reconocimiento de las prácticas e identidad cultural, en torno a la alimentación sana y adecuada. 7:promover, acompañar a las familias y gestantes y hacer seguimiento en la asistencia a servicios de salud. 8:elaborar los informes de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, así como las mujeres gestantes en los tiempos requeridos por la sdis. 9:activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la sdis. 10:realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la subdirección local para la integración social asignada y por la subdirección para la infancia. 11:activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 12:salvaguardar los bienes asignados al servicio, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar por escrito y oportunamente cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio. 13:cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto 1096 "desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia " y del objeto del contrato.
	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 20/10/2019 Fecha fin: Hasta el 30/01/2020

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Valor: $ 7.533.100 Plazo: 71 días Tipo de Modificación: Suspensión Fecha inicio de la suspensión: A partir del 14/12/2019 Fecha fin de la suspensión: Hasta el 13/01/2020 Fecha de reactivación: 14/01/2020

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 11/05/2025

Código de Verificación: 7376d126-a5b1-45c9-9b07-9c98b2d32592

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=7376d126-a5b1-45c9-9b07-9c98b2d32592 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 1 de 9

Secretaria Distrital de Integración Social Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **MONICA LOPEZ JESSUP** identificado con C.C.: **51830396** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2018-7922
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/07/2018
VALOR	15,450,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/08/2018
FECHA DE TERMINACION	09/02/2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES INDIVIDUALES, GRUPALES Y FAMILIARES, CONFORME AL COMPONENTE DE CUIDADO, SALUD Y DESARROLLO INFANTIL, DIRIGIDAS A MUJERES GESTANTES, EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO CRECIENDO EN FAMILIA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.
OBLIGACIONES	1 Ejecutar las actividades del plan de trabajo local para la implementación del Servicio de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños en coherencia con la Meta 5 del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia. 2 Realizar la toma de peso y talla a los participantes del servicio, haciendo la clasificación nutricional y seguimiento a los casos identificados de malnutrición, activando la ruta especializada correspondiente, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social. 3 Realizar y analizar la caracterización familiar de los participantes del servicio de acuerdo a las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 4 Aportar desde su perfil elementos para la elaboración, implementación, evaluación y actualización del plan pedagógico de la red asignada, en el marco de las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social. 5 Planear y realizar encuentros grupales, en casa y atenciones individuales de acuerdo con las particularidades identificadas en el proceso de caracterización familiar o por el equipo interdisciplinario conforme a las orientaciones técnicas de la Secretaria de Integración Social. 6 Verificar la asistencia de las gestantes a control prenatal y de niñas y niños a crecimiento y desarrollo, orientando su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 7 Construir interdisciplinariamente informes de avance trimestral en el que se registre el balance del proceso de desarrollo integral de las mujeres gestantes, niñas y niños. 8 Orientar a las familias en el punto de canje del apoyo alimentario para la adecuada selección de los alimentos entregados por la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 2 de 9

	cuenta sus hábitos, creencias y el anexo técnico establecido. 9 Participar en la elaboración y realizar seguimiento al Plan de Saneamiento Básico en las Casas de Integración Familiar, donde se presta el Servicio Creciendo en Familia en las Subdirecciones Locales. 10 Contribuir con el cumplimiento de la cobertura establecida para la Subdirección Local a través de acciones de identificación, territorialización y reporte de novedades. 11 Reportar en los formatos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social con oportunidad, calidad y completitud la información que dé cuenta de la ejecución de las actividades grupales, familiares e individuales desarrolladas en la implementación del servicio. 12 Entregar oportunamente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio, y apoyar el cumplimiento del proceso de Gestión Documental en el marco del Sistema Integrado de Gestión, especialmente en lo relacionado con el manejo de historias socio familiares y documentación de las mujeres gestantes, niños y niñas, correspondencia, atención ciudadana. 13 Hacer seguimiento a la asistencia de los participantes, implementando estrategias para la convocatoria a las actividades grupales, familiares e individuales y al canje del apoyo alimentario del servicio, con el fin de garantizar la atención integral de los participantes del servicio. 14 Participar en reuniones, jornadas de trabajo, fortalecimiento técnico y eventos a donde sea convocado por la Subdirección Local para la Integración Social y Subdirección para la Infancia. 15 Realizar búsqueda permanente de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales. 16 Implementar en los encuentros pedagógicos estrategias para el desarrollo del componente ambientes enriquecidos y seguros. 17 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, le sean asignadas por el supervisor del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2017-5537
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/03/2017
VALOR	33,000,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	30/03/2017
FECHA DE TERMINACION	29/06/2018
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la planeación y el desarrollo de acciones grupales e individuales en alimentación, nutrición y promoción de la salud, en los territorios asignados, dirigidas a niñas y niños mayores de seis meses de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por la Secretaria Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=2,28 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=8800000
OBLIGACIONES	1 Implementar el plan de trabajo individual para el desarrollo del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en la Subdirección Local asignada, en coherencia con el plan de acción del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia. 2 Hacer seguimiento al estado nutricional de niñas y niños mayores de 6 meses, a través de la toma de peso y talla, de acuerdo con las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social. 3 Realizar encuentros educativos grupales y atención individual a niñas, niños y sus cuidadores, para la implementación del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes y Niñas y Niños menores de dos años, en el territorio asignado. 4 Registrar en los formatos establecidos por la SDIS la información de los encuentros grupales, orientaciones individuales y seguimiento a casos. 5 Hacer seguimiento a los casos identificados de bajo peso y desnutrición aguda de niñas y niños mayores de 6 meses que requieran activación de la ruta especializada de desnutrición de la RIA. 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 3 de 9

	Verificar la asistencia de niñas y niños a crecimiento y desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 7 Elaborar informes trimestrales para las familias donde se registre el proceso de desarrollo integral de las niñas y niños desde los 6 meses hasta los dos años. 8 Orientar a las familias en el punto de canje del apoyo alimentario para la adecuada selección de los alimentos entregados por la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta sus hábitos, creencias y el anexo técnico establecido. 9 Realizar búsqueda de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales. 10 Realizar seguimiento al Plan de Saneamiento Básico de las espacios en donde se presta el Servicio a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en las Subdirecciones Locales 11 Participar en reuniones, jornadas de trabajo, fortalecimiento técnico y eventos a donde sea convocado por la Subdirección Local de Integración social y Subdirección para la Infancia. 12 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2016-12684
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/11/2016
VALOR	5,786,000
PLAZO	2.00 MESES
FECHA DE INICIO	17/11/2016
FECHA DE TERMINACION	16/01/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE ORIENTACIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Elaborar un plan de trabajo para el tiempo de ejecución del presente contrato que describa las actividades, tareas y productos que aporten al cumplimiento de los indicadores y metas definidas por la Subdirección para la infancia. 2 Planear y ejecutar encuentros grupales con mujeres gestantes y adultos cuidadores de niñas y niños, en los horarios, espacios y grupos asignados por la Subdirección Local, implementando la linea técnica establecida en el modelo de atención y acorde con el contexto territorial y lectura de realidad familiar. 3 Generar estrategias para la promoción del parto y nacimiento humanizado, así como de la lactancia materna que aporten al cumplimiento de la Ruta Integral de Atenciones definida por el Distrito. 4 Realizar tamizaje nutricional a las niñas, los niños y mujeres gestantes del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 5 Hacer seguimiento a los casos identificados de malnutrición en mujeres gestantes, niñas y niños del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 6 Realizar orientación individual sobre alimentación, cuidados de la gestación, del recién nacido, lactancia materna y planificación familiar a las adolescentes gestantes que se encuentran en atención en los grupos asignados. 7 Verificar en el carné de salud la asistencia a controles prenatales y asistencia al curso de preparación para la maternidad y la paternidad a las mujeres gestantes que se encuentran en atención en los grupos asignados. 8 Verificar en el carné de salud la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo y aplicación de vacunas de las niñas y niños que se encuentran en atención en los grupos asignados. 9 Garantizar la calidad de los datos y veracidad de la información registrada en los formatos y sistema de información SIRBE que soportan los procesos de tamizaje y seguimiento nutricional, orientaciones individuales y demás acciones del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 4 de 9

	familiar. 10 Entregar de manera oportuna y en el marco de las directrices de gestión documental, los documentos que hace parte de la historia social de cada niña, niño y mujer gestante que forme parte de los grupos asignados y de cuenta de la atención integral. 11 Orientar la construccion del plan de saneamiento e implementacion de las salas amigas para la familia lactante de las casas de integración familiar. 12 Orientar a las familias en el punto de canje sobre la selección de alimentos entregados por la Secretaria Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta habitos, creencias y anexo técnico. 13 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la Subdirección para la Infancia y Subdirección Local. 14 Participar cuando se requiera en la identificación de familias gestantes y de niñas y niños en los procesos de ingreso, permanencia y egreso del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 15 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes gestantes del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 16 Implementar cuando sea necesario el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia. 17 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 18 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 19 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del servicio y el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2016-7949
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	28/03/2016
VALOR	17,358,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	05/04/2016
FECHA DE TERMINACION	04/10/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN AMBITO FAMILIAR A TRAVÉS DE PROCESOS Y ACCIONES DEL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES ACORDES CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Elaborar y dar cumplimiento a un plan de trabajo durante el tiempo de ejecución del presente contrato, derivado del plan de acción del nodo pedagpogico que garantice desde el componente creciendo saludables la atención integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años y sus familias. 2 Registrar de manera precisa, exacta y oportuna la información de los beneficiarios de los servicios de la Subdirección para la Infancia, garantizando la calidad del dato y realizar el respectivo cargue en el SIRBE en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación asignada. 3 Desarrollar encuentros pedagógicos grupales en los horarios, espacios y grupos asignados por la subdirección local, en el marco de las lineas de acción del componente creciendo saludables de acuerdo con las orientaciones técnica definidas para la Atención Integral a la Primera Infancia. 4 Promover en las familias participantes en la atención integral a la primera infancia el parto y nacimiento humanizado y la lactancia materna en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos 5 Realizar orientación individual mensual a 10 adolescentes gestantes que se encuentran en atención en los 18 grupos asignados. 6 Realizar tamizaje nutricional a las niñas, los niños y mujeres gestantes de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 5 de 9

	los 18 grupos asignados, de acuerdo con la ruta de vigilancia nutricional del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, entregando los datos antropometricos obtenidos en los formatos establecidos en el sistema de vigilancia nutricional de la Secretaria de Integración Social. 7 Registrar mensualmente las acciones de seguimiento al estado nutricional de las mujeres gestantes, niñas y niños que presenten algún grado de malnutrición. 8 Verificar mensualmente a través de los carnets la asistencia a controles prenatales y asistencia al curso de preparación para la maternidad y la paternidad al 5 de las mujeres gestantes que se encuentran en atención en los 18 grupos asignados, registrando las acciones realizadas en las orientaciones individuales. 9 Verificar mensualmente a través de los carnets la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo y aplicación de vacunas al 5 de las niñas y niños que se encuentran en atención en los 18 grupos asignados, registrando las acciones realizadas en las orientaciones individuales. 10 Garantizar la calidad y veracidad de la información registrada en los formatos y sistema de información SIRBE que soportan los procesos de cualificación, valoración y seguimiento nutricional, orientaciones individuales y demás acciones del componente creciendo saludables del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito familiar. 11 Orientar la construccion de los planes de saneamiento e implementacion de las salas amigas para la familia lactante de las casas de integración familiar que se encuentren en el nodo asignado. 12 Orientar mensualmente en el lugar donde se realice la entrega del apoyo alimentario a las familias participantes de la Atención Integral a la Primera Infancia respecto a la selección de alimentos,teniendo en cuenta las creencias, hábitos y aspectos establecidos en el anexo técnico definido por el proyecto de alimentando capacidades. 13 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años en la atención Integral a la Primera Infancia. 14 Desarrollar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de niñas, niños, mujeres gestantes y familias de acuerdo con el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar. 15 Participar cuando se requiera en la identificación de familias gestantes y de niñas y niños menores de tres años para el ingreso a la atención integral la primera infancia de acuerdo con las estrategias de ampliación de cobertura definidas por la Subdirección Local y Subdirección para la infancia. 16 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 17 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas 18 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato
NUMERO DE CONTRATO	2015-10091
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/05/2015
VALOR	23,144,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	21/05/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE PROCESOS Y ACCIONES DEL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES ACORDES CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 6 de 9

MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=10 DIAS CALENDARIOS VALOR=964333
OBLIGACIONES	1 Caracterizar en el marco de los dos primeros encuentros pedagógicos grupales los determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos asignados de la modalidad de atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta las orientaciones técnicas de la Subdirección para la infancia. 2 Registrar y entregar mensualmente la planeación e implementación de los encuentros pedagógicos grupales realizados en cada uno de los grupos de familias asignados teniendo en cuenta las orientaciones técnicas de la atención integral a la primera infancia. 3 Participar en las jornadas de capacitación sobre el diligenciamiento y cargue de los formatos de identificación y registro de beneficiarios SIRBE. Registrar de manera precisa, exacta y oportuna la información de los beneficiarios de los servicios de la Subdirección para la Infancia, garantizando la calidad del dato y realizar el respectivo cargue en el SIRBE en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación. 4 Planear, diseñar e implementar encuentros pedagógicos grupales en los horarios, espacios y grupos asignados por la subdirección local, en el marco de la alimentación infantil y familiar saludable, cuidado de la salud y prevención de la enfermedad, entre otros; de acuerdo con las orientaciones técnica definidas para la Atención Integral a la Primera Infancia. 5 Elaborar y dar cumplimiento a un plan de trabajo durante el tiempo de ejecución del presente contrato, derivado del plan de acción de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia que garantice la atención integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años y sus familias. 6 Garantizar la calidad de la información registrada en las asistencias, metas físicas y digitales que soportan los procesos de formación, valoración y seguimiento nutricional y demás acciones del componente creciendo saludables de la Atención Integral a la Primera Infancia de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia 7 Participar cuando se requiera en la identificación de familias gestantes y de niñas y niños menores de tres años para el ingreso a la atención integral la primera infancia de acuerdo con las estrategias de ampliación de cobertura definidas por la Subdirección Local y Subdirección para la infancia. 8 Realizar tamizaje nutricional inicial y de seguimiento a las niñas, los niños y mujeres gestantes de los grupos asignados participes de la Atención Integral a la Primera Infancia, de acuerdo con el Sistema de vigilancia y seguimiento nutricional de la Secretaria de Integración Social y las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 9 Verificar mensualmente la asistencia a controles prenatales y de crecimiento y desarrollo al 10 de las participantes de la modalidad que incluye mujeres gestantes, niñas y niños menores de tres años a través de los carnets prenatales y de salud infantil en el marco de las orientaciones individuales 10 Realizar mensualmente seguimiento al estado nutricional de 10 mujeres gestantes, niñas y niños que presenten algún grado de malnutrición teniendo en cuenta el reporte entregado por el nutricionista asignado a localidad. 11 Orientar mensualmente en el lugar donde se realice la entrega del apoyo alimentario a las familias participantes de la Atención Integral a la Primera Infancia respecto a la selección de alimentos,teniendo en cuenta las creencias, hábitos y aspectos establecidos en el anexo técnico definido por el proyecto de alimentando capacidades . 12 Promover en las familias participantes en la atención integral a la primera infancia la práctica de la lactancia materna a través de procesos de movilización social y consejeria grupal e individual. 13 Desarrollar un proceso de activación de rutas y seguimiento nutricional y de salud a los casos de gestantes adolescente atendidas en la modalidad de atención integral a primera infancia. 14 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años en la atención Integral a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 7 de 9

	Primera Infancia. 15 Apoyar cuando sea requerido el cargue en el Sistema SIRBE de la información que sustenten el nivel cumplimiento de la meta de cualificación y vigilancia nutricional de la modalidad de atención integral a la primera infancia. 16 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 17 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 18 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 19 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 20 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyectó: **Aldemar Garcia Quintero**

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion SENCILLA_ MONICA LOPEZ JESSUP identificado con C.C. 51830396

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-20 08:30:34

Finalización: 2025-05-20 10:15:14

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Elaboración: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Aldemar Garcia
80255104
agarciaq@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764
2025-05-20T10:15:17-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion SENCILLA_ MONICA LOPEZ JESSUP identificado con C.C. 51830396

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250520-083034-59e709-23634764

Creación: 2025-05-20 08:30:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-20 10:15:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aldemar Garcia agarciaq@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-20 08:30:41 Lec.: 2025-05-20 08:38:24 Res.: 2025-05-20 08:38:44 IP Res.: 186.28.55.197
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-20 08:38:45 Lec.: 2025-05-20 10:14:54 Res.: 2025-05-20 10:15:14 IP Res.: 190.27.225.68

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Teilhard de Chardin de Bogotá D.E.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,

según Resolución Nº 17964 del 9 de Octubre de 1979

Confiere A

Mónica López Jessup

Identificado con T.I. Nº 69134-04150 de Bogotá D.E.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

TEILHARD DE CHARDIN
EL RECTOR
Rector

LICEO TEILHARD DE CHARDIN
SECRETARIA

Dado en Bogotá a 5 de Diciembre de 19 84

Anotado al folio 254 libro de registro Nº 85

Secretario de Educación,

Bogotá julio 24 de 19 85

FIRE

INSTITUCION Liceo Teilhard de Chardin

DIRECCION Calle 146 # 92-13 Suba

TELEFONO 6819921 Inscripción S. E. 704

JORNADA de la mañana Inscripción Dane 311769-01597

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de Diciembre del año 1984 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Liceo Teilhard de Chardin

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Academica según Resolución No. 17964 del 9 de Octubre de 1979

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: Mónica López Jessup - T.I. 651029-08257 B/mga

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 4 de fecha Dic. 5/84 que consta de 17 alumnos que comienza con el nombre de Baez Estepa Luz Estela y se cierra con el nombre de Vargas Silva Victor Manuel firmado y sellado por Julia Emma Perilla Borda (Rector) y Beatriz M. Vda. de Arias (Secretario).

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 19 84

LICEO TEILHARD DE CHARDIN RECTORIA

El Rector / Director

C.C. No. 20.080.924 Bogotá

LICEO TEILHARD DE CHARDIN SECRETARIA

El Secretario

C.C. No. 20.303.843 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Nutricionista - Dietista

A

Mónica López Jessup

C.C. No. 51.830.396 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá , Diciembre 14 DEL 2004

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 14 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

0083518

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 100

El Consejo de Facultad en su sesión del día 12 *de* Nov. *de* 2004 *Acta No.* 38

CONSIDERANDO QUE

Mónica López Jessup

C.C. N°. 51.830.396 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Nutricionista-Dietista

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 83518 *registrado en el Folio No.* 14 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 14 *días del mes de* Diciembre *de* 2004

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

María Teresa Perdomo Abello
SECRETARIA
Consejo de Facultad

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 3438 *de* 20/04/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LOPEZ JESSUP MONICA Identificado(a) con CC número 51830396 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 14/12/2004 y registrado en el libro 2 Folio 14 año 2004
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a LOPEZ JESSUP MONICA identificado(a) con CC número 51830396 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 20/04/2005

Original firmado por:
JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS
JUAN CARLOS ALANDETTE MANOTAS
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro: Victor Sánchez
Revisó : firma ponfilio

Bogotá, D.C 3 de junio 05
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Mónica López
CC. # 51'830.396 BTA
Firma Mónica López Jessup

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 07208
Acta de aprobación N° 171 Fecha: 02/11/2017

LOPEZ JESSUP
MONICA
C.C. 51.930.396

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de Nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

Monica Lopez Jessup

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... 1

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos Minsalud

MONICA LOPEZ

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 51830396

Primer Nombre *: MÓNICA

Primer Apellido *: LÓPEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9723

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-09-26→10:15:24 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51830396	MONICA		LOPEZ	JESSUP	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MONICA LOPEZ JESSUP identificado(a) con CC 51830396 registra La siguiente información:

2022-09-26→10:15:24 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2017-11-02		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2005-04-20	3438	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... 1

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m.
en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
NIT: 830.057.042-6
LEY 73 DE 1.979

COLNUD
Colegio Colombiano de Nutricionista Dietistas

COMUNICADO INFORMATIVO

PARA: ENTIDADES PÚBLICAS – ENTIDADES PRIVADAS – PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – COMUNIDAD EN GENERAL

DE: COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTAS DIETISTAS – CEP Y COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS –COLNUD-

ASUNTO: LINEAMIENTOS EN CUANTO A ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS PROFESIONALES DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

FECHA: ENERO DE 2020

Cordial saludo,

Con el fin de aclarar a la comunidad en general al respecto de las dudas generadas con motivo de la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios para los profesionales de Nutrición y Dietética, la Comisión del Ejercicio Profesional CEP y el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas COLNUD, se permiten informar que la entidad facultada para dirimir los conflictos éticos y disciplinarios y por ende expedir este tipo de certificados, es el Tribunal de Ética, que vale la pena resaltar, aún no ha sido conformado, pues no ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, ninguna entidad pública, privada, persona natural, jurídica, etc, deberán requerir este documento ni como requisito para ejercer la profesión, ni para ningún otro fin, ya que los únicos requisitos de ejercicio legal están claramente definidos por la Ley 1164 de 2017.

Por otro lado, se reitera que la tarjeta profesional no cuenta con límite de vigencia y en este sentido no se deberá solicitar ningún certificado que así lo acredite, pues el mismo no será expedido.

Atentamente,

ND. HAIDY SANTANA PÁEZ
Presidente
COMISIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ND. JUAN EDGAR MARÍN RESTREPO
Presidente
COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS